



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE CONVOCA AL PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER INDÍGENA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 4 DE MARZO DE 2022.

La Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, numeral 2 y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que a lo largo de la historia las mujeres indígenas siempre han sido parte de las luchas de sus pueblos, a nivel nacional o internacional. Las mujeres indígenas sufren discriminación múltiple. *“Están sujetas a pobreza extrema, tráfico, analfabetismo, falta de acceso a tierras ancestrales, atención médica inexistente o deficiente y violencia en el ámbito privado y público. Esta violencia se exacerba cuando las comunidades indígenas se encuentran en medio del conflicto y las mujeres se convierten en el blanco de la violencia con motivos políticos, cuando realizan su trabajo diario, traen madera o agua para la familia”*¹;

II. Que la violación de los derechos políticos de las mujeres desencadena la vulneración de otros derechos como la salud, el acceso a la justicia y la educación.² Las mujeres indígenas consideran que su ausencia en espacios de toma de decisiones conlleva que no se atiendan sus necesidades reales ni las de sus comunidades. En México siguen predominando las políticas monoculturales, de tutelaje y asistencia social, sin perspectiva étnica, intercultural ni de género, y que no reconocen a las mujeres indígenas como sujetas de derechos, con capacidad de gestión, acción y gobernanza;

III. Que, aunque las mujeres indígenas sean sujeto de discriminación y de violaciones a sus derechos humanos, no deben ser percibidas solamente como víctimas, ya que su presencia en el escenario nacional tiene un papel decisivo en la lucha por la autodeterminación de sus pueblos, son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en sus familias, sus comunidades³ Se debe entender a las mujeres indígenas como personas con

¹ <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/las-mujeres-indigenas-y-el-sistema-de-la-onu.html>

² <https://ilsb.org.mx/informe-sombra-sobre-participacion-politica-de-las-mujeres-indigenas-cedaw-2018/>

³ <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>



plenos derechos, reconociendo su participación activa en todos los procesos que influyen en ellos;

IV. Que, el Congreso de la Unión ha establecido medidas para garantizar el reconocimiento pluricultural del país, así como el derecho a la participación y representación política de las personas indígenas por el sistema de partidos políticos. En el año 2001 la reforma constitucional en materia indígena reconoció legalmente a los pueblos indígenas y les facultó a ejercer su libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización, además de garantizar su pleno acceso a la jurisdicción del estado;

V. Que, en el tenor anterior, el 2 de febrero del año en curso, el Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, presentó un punto de acuerdo por el que se solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República convocar al Primer Parlamento de la Mujer Indígena con el fin de promover la participación de las mujeres indígenas en espacios políticos y en la construcción de una agenda legislativa, teniendo en cuenta la importancia de erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, en específico hacia la que sufren doblemente las mujeres indígenas, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

VI. Que, en virtud de lo anterior, resulta relevante que el próximo 4 de marzo de 2022, el Senado de la República se sume, una vez más, a la tarea de visibilizar la situación en la que se encuentran las mujeres indígenas en el contexto de la violencia política, por ello la Mesa Directiva y el Sen. Eduardo Ramírez, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Sen Xóchitl Gálvez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Sen Casimiro Méndez, Secretario de Asuntos Indígenas y tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Mesa Directiva del Senado de la República convoca al Primer Parlamento de la Mujer Indígena: ideas y acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres indígenas.

SEGUNDO. El Parlamento a que se refiere el presente Acuerdo, se llevará a cabo el 4 de marzo de 2022, en el Salón de Sesiones de esta Cámara de Senadores observándose en todo momento las medidas sanitarias previstas al interior del Recinto Legislativo.



TERCERO. Para los efectos anteriores, confórmese un grupo de trabajo plural integrado por senadoras y senadores en el que participarán el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, para la organización, análisis y seguimiento de las propuestas que de este se generen al seno del Parlamento.

TRANSITORIO

Primero.- Se instruye a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios a brindar el apoyo técnico parlamentario para la organización y realización del Parlamento.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General de Servicios Administrativos a brindar el apoyo logístico administrativo para el óptimo desarrollo del Parlamento.

Recinto de la Cámara de Senadores, a 15 de febrero de 2022.



HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE CONVOCA AL PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER INDÍGENA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 4 DE MARZO DE 2022.

MESA DIRECTIVA


Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila
Presidenta


Sen. José Narro Céspedes
Vicepresidente


Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Vicepresidenta


Sen. Verónica Martínez García
Vicepresidenta

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria


Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria


Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado
Secretaria


Sen. María Celeste Sánchez Sugía
Secretaria


Sen. Sergio Pérez Flores
Secretario


Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Secretaria

Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz
Secretaria


Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria